



CARGO 0204



PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

13 SET. 2013
[Signature]
ROXANA MAYANGA VEGAS
FEDATARIO TITULAR



RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

N° 102 -2013

Lima, 13 de setiembre de 2013

VISTO:

El informe N°112-2013- OALOG del Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 01-2013, de fecha 04 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2013, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSION N° 536-5-2013-CPI y N° 536-6-2013-CPI, se aprobó la contratación directa por excepción de las consultorias "Elaboración de Estudios Complementarios de la Etapa 1° y tramos Críticos del Proyecto Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao", por un monto ascendente a US\$ 3,234,746.67 (Tres Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 67/100 Dólares Americanos), así como, la elaboración del informe complementario a la Ingeniería del Estudio de Preinversión a nivel de factibilidad del Proyecto Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, por el monto ascendente a US\$ 630,107.27 (Seiscientos Treinta Mil Ciento Siete con 27/100 Dólares Americanos);

Que, mediante memorando N° 184-2013/DPI el Director de la Dirección de Promoción de Inversiones solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones 2013, con la finalidad de excluir tres (03) procesos de contrataciones de Consultoría relacionadas a "Proyectos Integrales para la Concesión del Proyecto Ferrocarril Trasandino Andahuaylas – Marcona", "Consultor para el Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Proyecto Ferrocarril Tacna- Arica" y, "Consultor para el Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Proyecto Ferrocarril Huancayo – Huancavelica", así como, incluir la contratación de un "Consultor Integral para el Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Proyecto Ferrocarril Huancayo- Huancavelica", por el monto de US\$ 3,400,000.00 (Tres Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 Dólares Americanos).

Que, en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera



en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en el informe de visto se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, al haberse configurado el supuesto de hecho previsto en el artículo 9º del Reglamento;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 23-2012, de fecha 01 de febrero de 2012, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como sus modificatorias;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2003-EF; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva Nos. 23-2012 y Nº01-2013.

SE RESUELVE:

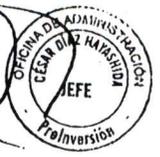
Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2013, conforme el detalle señalado en el Anexo I, que forma parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer se publique la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Artículo 3º.- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, se publique en la página WEB de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval Moreyra Nº 150, Piso 7º, San Isidro Sede Central de PROINVERSIÓN.

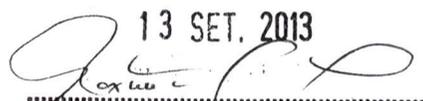
Artículo 4º.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia fedateada de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

CESAR DIAZ HAYASHIDA
Jefe de la Oficina de Administración.
PROINVERSIÓN

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

13 SET. 2013

ROXANA MAYANGA VEGAS
FEDATARIO TITULAR

